PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 20/12/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTAPT
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Carlos Felipe Negrete Petro, Lucy Liliana Pernett Ospina, Diego Fernando Restrepo, José Andrés Velásquez, Jorge Armando Carvajal
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2723592
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
VALOR:	$ 840.802.642
CONTRATISTA:	Deicy Bravo Jojoa
NIT/CC:	59’706.955
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Apartado – Antioquia (km 1 via turbo)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9 días del mes de agosto de 2021
FECHA DE INICIO:	Fecha (09/08/2021)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Lote pecuario (2) 3 meses Lote agrícola (1) 3 meses Lote construcción (3) 2 meses Lote agroindustria (5) 2 meses Lote electricidad (8) 2 meses Lote turismo (9) 2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 815.663.080
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 840.802.642
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. 1:	CO1.CTRMOD.6752569 por $ 25.139.562
SUSPENSIÓN No. 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: **Pagos que se realizarán durante el contrato:** Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato.

	Otra forma de Pago: En los contratos cuyo plazo contractual sea de un (1) mes, el pago se efectuará en un desembolso único correspondiente al 100% del valor del contrato una vez finalizado el mes de ejecución del mismo; en los casos de contratos cuyo plazo sea de 2 meses, el pago se efectuara en un primer pago del 60% del valor estimado del contrato vencido el primer mes de ejecución y el 40% restante al vencerse el plazo ejecución del contrato; en los casos que el plazo del contrato sea de 3 meses, se realizara un primer pago correspondiente al 60% del valor contrato vencido lo primeros 45 días de ejecución, y un segundo y último pago correspondiente al 40% del valor contrato una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo. El contratista deberá facturar el valor exacto de los elementos efectivamente entregados de acuerdo a los porcentajes y tiempos establecidos previamente, lo cual será constatado estrictamente por el Supervisor del Contrato con el respectivo recibido a satisfacción. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de Suministro el SENA cancelará al CONTRATISTA los productos objeto del presente contrato, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes del recibo a satisfacción por parte del SENA, en cada entrega, evidenciado a través de certificación de la interventoría y/o supervisor// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. //cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. //Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. // Del derecho de turno. Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto

	Tributario. Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Circular Sena No. 3-2021-000055 de 2021 que determina los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas y reajustes dentro de los plazos convenidos.	Elaboración de factura	Factura electrónica
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Entrega de producto	Bienes en bodega
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, y presentar todos los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	Pago de obligaciones del sistema de salud	Soporte pago obligaciones de seguridad social, salud y pensión
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato.	Pago de obligaciones del sistema de salud	Soporte pago obligaciones de seguridad social, salud y pensión
Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No se presentan evidencias ni eventos que generen el no cumplimiento.	N/A
Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes, los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	Revisar fichas técnicas	Productos cumplen con las fichas técnicas
Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por el Complejo.	Entrega de bienes	Bienes solicitados entregados en bodega con las especificaciones técnicas
Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones a las adiciones y/o prórrogas que llegaran a darse en el contrato.	Adición	CO1.CTRMOD.6752569 por $ 25.139.562
Cumplir con las normas técnicas de licencia y ambientales que sean aplicables al contrato.	Cumplir requisitos ambientales	Entrega de productos en cumplimiento de las especificaciones ambintales contractual

Ejecutar el objeto de este contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas técnicas y financieras contenidas en los estudios previos y su propuesta.	Entrega bienes	Bienes entregados y reposados en bodega del Sena
Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	Entrega de bienes	Bienes con las especificaciones técnicas
Establecer a partir de la suscripción del acta de inicio, un cronograma de entregas en coordinación con el supervisor del contrato, en el cual se proyectará la planeación de la ejecución y será de obligatorio cumplimiento para las partes.	Acta de inicio	Acta de inicio firmada
Garantizar que el suministro de los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas y sean de la mejor calidad.	Entrega de bienes	Bienes con las especificaciones técnicas
Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos, de mala calidad o de especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Entrega de bienes	Bienes cambiados oportunamente por defectos o no cumplimiento con especificaciones técnicas
Presentar un informe mensual en medio magnético (Excel) al supervisor del contrato (a través del SECOP II), en el que se detalle una relación de las facturas y los funcionarios que han recibido las entregas.	Soportes de pago facturas, fichas técnicas	Soportes cargados en la plataforma secoop II
Designar un empleado idóneo, específicamente para atender el contrato con el Sena.	Acompañamiento de personal en la entrega de los bienes	Acompañamiento de personal en la entrega de los bienes
Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea de celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el Sena, por el plazo de ejecución del contrato.	Hay línea de comunicación directa con el proveedor	Linea telefónica celular y email disponible
El transporte de productos alimenticios debe cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, en cuanto a las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos y en el Decreto 1500 de 2007 y Decreto 2499 de 2018, por el cual, se establece y se determina la permanencia, del reglamento técnico, a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios de inocuidad que se deben cumplir en su producción	Entrega de elementos en condiciones de acuerdo a la norma	Entrega de elementos en condiciones de acuerdo a la norma

primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.		
Los productos que legalmente requieran permiso o registro sanitario Invima, deberán estar debidamente rotulados de acuerdo a la normatividad vigente.	Entrega de bienes con los registros necesarios	Entrega de elementos con los permisos y registros requridos

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
26-10-2021	**CRE 1879, CRE 1896 CRE 1897 CRE 1898 CRE 1899**	**$ 165.202.176,27**	**$ 840.802.626,27**	**$ 15,73**	**99,999%**		**100%**

OBSERVACIONES

Nota:
Teniendo en cuenta que se pago el total de las facturas CRE 1714 CRE 1716 CRE 1717 CRE 1949 CRE 1950 CRE 1879 CRE 1896 CRE 1897 CRE 1898 CRE 1899 presentadas por el contratista hubo 15,73$ pesos que no se pagan y dicho valor queda a favor del sena, Aun cuando la ejecución física fue el 100%.

A continuación se detallan los criterios ambientales y SST que el contratista debe cumplir como requisito para el respectivo pago.

Lote 1 Agricola.

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Fichas de datos de seguridad de los Productos Químicos suministrados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Informe de cumplimiento	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Soporte del curso básico de 60 horas de los conductores designados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado que acredita este componente técnico.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos. Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado que acredita este componente técnico.
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Declaración juramentada del proveedor o garantía de fabrica	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado que acredita este componente técnico.
El proponente, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su	Entregar certificado de producto RETILAP vigente	Única vez que el contratista realice la entrega de los	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega

correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	y los anexos descritos en el requisito.	materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	el soporte solicitado que acredita este componente técnico.
Entregar copia de la resolución de registro ante el ICA. (El etiquetado y rotulado de las semillas debe cumplir con lo establecido en la resolución 3168 de 2015 Articulo 19.1.3.1).	Entregar copia de la resolución de registro ante el ICA. (El etiquetado y rotulado de las semillas debe cumplir con lo establecido en la resolución 3168 de 2015 Articulo 19.1.3.1).	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado que acredita este componente técnico.
Registro ICA	Registro ICA	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado que acredita este componente técnico.
Para la compra de agroquímicos el SENA deberá verificar que cuente con registro ICA, la fecha de vencimiento y que no se encuentre prohibida de acuerdo con la reglamentación vigente establecida por el ICA. Para los que son orgánicos se requiere la Ficha técnica del producto y para los que son inorgánicos se requiere la FDS	Registro ICA y Ficha técnica o FDS según aplique	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado que acredita este componente técnico.

Lote 2 Pecuaria

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.	*Licencia de comercialización emitida por el ICA. *Declaración juramentada para el transporte, el uso de los empaques y su disposición final.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
El proponente deberá asegurar que el vehículo que transporta a los porcinos garantice la seguridad de los animales, no presenten aristas, puntas, salientes. Se deberá asegurar que los costados de los vehículos sean lo suficientemente altos para evitar la caída de animales, cuente con techo, pisos con rejillas antideslizantes desmontables, ventilación y sin huecos o hendiduras. Así mismo, se deberá asegurar que el vehículo se encuentre acondicionado para evitar el derramamiento de orina y heces en las vías y que no se use como cama ningún material orgánico.	Informe con evidencia fotográfica en cumplimiento de establecido en este criterio	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

NOTA: El SENA deberá validar el cumplimiento de lo anteriormente establecido.			
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán los porcinos, previo a cada prestación del servicio de transporte.	Informe con evidencia fotográfica donde se dé cumplimiento a este requisito	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
El proponente deberá asegurar que el conductor del vehículo utilizado para el transporte de los porcinos se encuentre acompañado de una segunda persona, la cual deberá estar atento al bienestar y atención de los animales.	Declaración juramentada del proveedor	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
El Conductor deberá contar con certificación de capacitación para el transporte de animales en pie expedida por entidad reconocida por el Ministerio de Transporte. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento del requisito anteriormente establecido junto con las hojas de vida del personal dispuesto para el transporte.	*Certificación expedida por entidad reconocida por el Ministerio de Transporte. *Hojas de vida del personal dispuesto para el transporte	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Para el suministro de ganado porcino el contratista deberá presentar la guía sanitaria de movilización expedida por el ICA, previo al ingreso del animal a las instalaciones SENA.	Guía sanitaria de movilización expedida por el ICA	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, el proponente deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético	Registro ante el ICA como productor avícola de material genético	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando

			este componente técnico.
El contratista deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.	Informe con evidencia fotográfica	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
El contratista deberá destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.	Informe con evidencia fotográfica y certificado de disposición final.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	No aplica el requisito para este caso en particular, ya que el contratista hace entrega de las aves en las instalaciones del SENA y posteriormente el Centro de Formación realiza entrega a las poblaciones donde se genera esta formación.
El contratista deberá recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.	Acta en cumplimiento de este criterio	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	No aplica el requisito para este caso en particular, ya que el contratista hace entrega de las aves en las instalaciones del SENA y posteriormente el Centro de Formación realiza entrega a las poblaciones donde se genera esta formación.
El contratista deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos pecuarios y aves a las instalaciones del SENA	Informe con evidencia fotográfica	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

El proponente deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos (vigencia no menor a 2 años)	Declaración juramentada del proveedor	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Fichas de datos de seguridad de los Productos Químicos suministrados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Informe de cumplimiento	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este	Soporte del curso básico de 60 horas de los conductores designados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.			
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos. Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Declaración juramentada del proveedor o garantía de fábrica	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
El proponente, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual	Entregar certificado de producto RETILAP vigente y los anexos descritos en el requisito.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

de instalación, política de garantía y política posconsumo.			
Entregar copia de la resolución de registro ante el ICA. (El etiquetado y rotulado de las semillas debe cumplir con lo establecido en la resolución 3168 de 2015 Articulo 19.1.3.1).	Registro ICA	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

Lote 3 construcción

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: *Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. *Copia del certificado de origen. *Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). *El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Certificado RUCOM, Certificado de origen, Declaración juramentada de producción.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico
El proponente, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Certificado RETILAP vigente con los Anexos descritos en el requisito	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Declaración juramentada del proveedor	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte y disposición final de los residuos generados.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.

Lote 9 turismo

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN	
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con los elementos que comprenden el Kit de primeros auxilios.	Fichas de datos de seguridad	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago	El contratista cumple con este criterio ambiental ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico

Lote 8 Electricidad

ITEM	Criterio ambiental/técnico	Soporte/Evidencia	Cumple	Observación
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Fichas de datos de seguridad de los Productos Químicos suministrados.	SI	El contratista entrega soporte solicitado que acredita este componente.
2	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	SI	El contratista entrega soporte solicitado que acredita este componente.

3	Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Informe de cumplimiento	SI	El contratista entrega soporte solicitado que acredita este componente.
4	Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Soporte del curso básico de 60 horas de los conductores designados.	SI	El contratista entrega soporte solicitado que acredita este componente.
5	La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Declaración juramentada del proveedor o garantía de fábrica	SI	El contratista entrega soporte solicitado que acredita este componente.

6	El proponente, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Entregar certificado de producto RETILAP vigente y los anexos descritos en el requisito.	SI	El contratista entrega soporte solicitado que acredita este componente.
7	En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos. Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	SI	El contratista entrega soporte solicitado que acredita este componente.

Evaluador de los criterios técnicos ambientales:
Sebastian Valencia Patiño
cc: 1152450720
Apoyo Ambiental y Energético

Lote 1 Agricola y Lote 2 Pecuaria

CRITERIO SST TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Informe de cumplimiento	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio de SST, ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Entregar copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio de SST ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico.
Pagos de la seguridad social	Entregar copia del pago de la seguridad social de la vigencia actual	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio de SST ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico

Verificación de los requisitos de SST:
Silvia Ma. Jaramillo Ramírez, Apoyo HySI

FIRMA: Silvia Ma Jaramillo R.

Lote 3 Construcción, Lote 8 Electricidad y Lote 9 Turismo

CRITERIO SST TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
Pagos de la seguridad social	Entregar copia del pago de la seguridad social de la vigencia actual	Única vez que el contratista realice la entrega de los materiales o insumos solicitados, antes del primer o último pago.	El contratista cumple con este criterio de SST ya que allega el soporte solicitado acreditando este componente técnico

Verificación de los requisitos de SST:
Silvia Ma. Jaramillo Ramírez, Apoyo HySI

FIRMA: Silvia Ma Jaramillo R.

Jorge Armando Carvajal

Elaboró: Jorge Armando Carvajal

Diego Fernando Restrepo

Carlos Felipe Negrete Petro

José Andrés Velásquez

Lucy Liliana Pernett Ospina